

Constancia secretarial: Manizales, veintitrés (23) de julio de 2020. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado memorial por el apoderado actor solicitando requerir a Medimas Eps.

Nancy Betancur Raigoza
NANCY BETANCUR RAIGOZA
SECRETARIA

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintitrés (23) de julio de 2020

Se resuelve lo que corresponda dentro del proceso Ejecutivo Singular instaurada por la Cooperativa de Profesionales de Caldas Ltda contra Alejandra María Grisales García y Ana Sirenia García radicada con el n.º 17001-40-03-011-2020-00124-00.

El apoderado actor solicitó requerir a Medimas Eps para que informen la dirección de notificación de la demandada Ana Sirenia García.

A la anterior solicitud ser accede, en consecuencia se ordena requerir a Medimas EPS para informen si en sus bases de datos reposa alguna dirección de notificación, teléfono y correo electrónico de la demandada Ana Sirenia García identificada con cedula de ciudadanía n° 25.034.776 de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2º del art. 291 del CGP; por secretaría líbrese el respectivo oficio.

De otro lado, se ordena la notificación de Alejandra María Grisales García al correo electrónico gris@gmail.com , la cual se realizará a través del Centro de Servicios Judiciales Civil Familia. Por secretaría remítanse las diligencias correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d233b95f97c29edf15bc7c66aaaabde34c8a9b2d4743037daad4937bc825b608

Documento generado en 23/07/2020 06:18:32 a.m.